



12 02 13

DISEÑO: "NORMALIZACION LICEO POLIVALENTE DE SAGRADA FAMILIA".
CODIGO BIP.: 30.075.686-0

Autoriza **MODIFICACION** de Contrato

TALCA, **25 ENE. 2013**

CMC/ERF/EAM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

TRAMITADO
ANOT. POR \$ _____
18 FEB. 2013
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 48 del 28 de Febrero de 1994, y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la resol. DA. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 1.084/Ex. del 20.07.2012.
- ✓ Los Ords. N° 1.604 del 20.11.2012 y N° 1.700 del 02.12.2012, del Director Regional de Arquitectura del MOP. Región del Maule.
- ✓ El Informe N° proceso 6330205 del 05.12.2012, del Inspector Fiscal.
- ✓ Los Ords. U.G.D. N° 06 de fecha 02.01.2013, Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- ✓ La modificación de Contrato de fecha 17.01.2013, que se adjunta:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar la modificación del contrato que fue aprobada por el mandante mediante los Ords. U.G.D. N° 06 de fecha 02.01.2013.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 154 - / (Exenta)

1. **AUTORIZASE** la aprobación de modificación de Contrato de fecha 02.01.2013 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y el Consultor **CLAUDIO NAVARRETE ARQUITECTOS Y CIA. LTDA.**, R.U.T. **78.959.840-1**, cuyo texto es el siguiente.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca a 17 de Enero de 2013, entre el **Señor Nayib Tala González**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y el Consultor **Señor Claudio Navarrete Arquitectos Cia. Ltda.**, RUT **78.959.840-1**, contratada para ejecutar el Diseño "**NORMALIZACION LICEO POLIVALENTE DE SAGRADA FAMILIA**", Código BIP. **30.075.686-0** en virtud de la Resolución D.A. VII Región N° 1084 del 20 de Julio de 2012, en la suma de \$ 65.000.000, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del contrato por el rubro que más adelante se señala:

N° de Proceso **6477056/**



- 2 -

A.- PLAZOS

En conformidad con el Oficio UGD N° 06 DEL 02.01.2013 DEL Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el contrato del Consultor señor Claudio Navarrete, en los siguientes términos:

Plazo Inicial : 300 días corridos.
Fecha de Inicio : 03 de Agosto de 2012.
Aumento de plazo : 15 días corridos (U.G.D. N° 06 del 02.01.2013).
Nueva Fecha de Término : 14 de Junio de 2013

El Consultor acepta este mayor plazo y renunciando expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares:

CLAUDIO NAVARRETE ARQTOS Y CIA LTDA.
Rut N° 10.687.084-5
Consultor

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Región del Maule

2°. Deberá Ampliar el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía del contrato en **15 días corridos**.

3°. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Consultor, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de ellos, en la misma Notaría, según lo dispuesto en el Art. 51° del Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

4°. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria manteniéndose por tanto la de la resolución matriz.

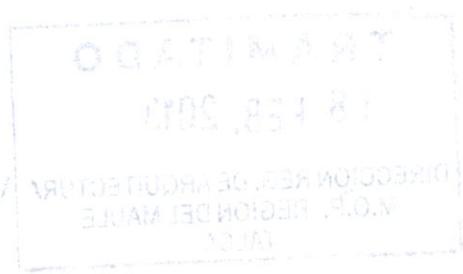
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Manuel Gel león
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (S)
VII REGION VII Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
DGOP MOP





MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca a 17 de Enero de 2013, entre el **Señor Nayib Tala González**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y el Consultor **Señor Claudio Navarrete Arquitectos y Cia. Ltda.**, RUT 78.959.840-1, contratado para ejecutar el diseño: "**NORMALIZACIÓN LICEO POLIVALENTE DE SAGRADA FAMILIA**", Código BIP 30.075.686-0 en virtud de la Resolución DA. VII Región N° 1084 del 20 de Julio de 2012, en la suma de \$ 65.000.000, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del contrato por el rubro que más adelante se señala:

A.- **PLAZOS**

En conformidad con el Oficio UGD N° 06 del 03 de Enero del 2013 del Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el contrato del Consultor señor Claudio Navarrete, en los siguientes términos:

Plazo inicial	: 300 días corridos
Fecha de inicio	: 03 de Agosto de 2012.
Aumento de Plazo	: 15 días corridos (U.G.D. N° 06 del 03 de Enero de 2013).
Nueva Fecha de Término	: 14 de Junio de 2013

El consultor acepta este mayor plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares.


CLAUDIO NAVARRETE ARQTOS Y CIA LTDA
Consultor
Arquitecto




NAYIB TALA GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

CMC/ERF

